

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2019-00096-00

Chinácota, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Conforme al artículo 40 del Código General de Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 03 del 8 de marzo de 2022 diligenciado recibido el diecisiete (17) de los corrientes, pudiendo las partes CARLOS ALBERTO GONZALEZ GELVEZ demandante y el demandado PAULO ANTONIO CRUZ RINCON alegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las nulidades que se hubieren podido presentar en su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA LANGARITA
Juez

